



Resolución
N° 079/2025

Acta N°
023/2025

Pando, 21 de Mayo de 2025.

VISTO: Expediente n.º 2024-81-1360-00272

CONSIDERANDO:

1. Que según consta en actuación n° 17, se adjunta Acta n° 067/2024, punto 07 del orden del día en donde se ratifica informe de actuación n° 6 (Resaltar que la actividad denominada PANDOMBE, es de organización Municipal (del tercer nivel de Gobierno), y si cuenta con el apoyo de la Dirección General de Cultura, quienes hacemos la coordinación con la UEP (Unidad Ejecutora Permanente) para la realización de cortes de calle, alumbrado, bajada de correinte, y el equipo de sonido de la Dirección. Este apoyo se da de manera corriente a eventos culturales que organizan los Municipios. En cuanto a apoyo económico, la Gerencia Territorial de la Dirección de Cultura colaboró con la contratación artística de una de las bandas musicales de cierre (Los Negroni), con un cashe de \$ 40.000 (+ aportes). En cuanto a la convocatoria de las comparsas resaltamos que la misma fue por parte de la organización, lo que si sugerimos desde el área de Carnaval (Cultura) que se trabajara con la asociación de comparsas de Canelones. Resaltamos también, que dicha asociación ya no funciona y que la disolución se debió a la inconformidad de sus asociados con la directiva en la cual se encontraba el señor Omar. Dejamos presente también que la comparsa del señor Cejas hace varios años que no se inscribe en el Carnaval de Canelones.)
2. Que según actuación n° 10 se notificó a la parte interesada lo informado en actuación n° 6 y que según actuación n° 17 se notificó lo resuelto en Acta n° 067/2024, punto 7 del orden del día.
3. Que la parte interesa reiteró su descargo via mail según actuación n° 21.

CONSIDERANDO: que se vuelve menester dictar acto administrativo pendiente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL MUNICIPIO DE PANDO

RESUELVE:

1. **ARCHIVAR SIN PERJUICIO** el expediente n° 2024-81-1360-00272.
2. **REGÍSTRESE** en los archivos de Resoluciones del Municipio.
3. **ENVIAR** la presente a la Secretaria de Descentralización y Participación para su conocimiento.
4. **NOTIFICAR** a la parte interesada.

Alcalde Aldides Pérez

Concejal Nelson Warren

Concejal Sergio Ramos

Concejal Raúl Giudice

Concejal Cristian Franco